 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 1 de 2	

AVISO No. 072	RESOLUCIÓN No. 071	FECHA: 09-04-2025 /
---------------	--------------------	---------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 071 DE 2025 /

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
ALCIBIADES BOTELLO DALLOS	88234950 /
SANDRA MILENA OSORIO CUELLAR	37394458

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 071 del 09 de abril de 2025, con destino a: /

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
540010105000002190001901010001	T 19 N 12 ESTE 7 UR ZULIMA II ET AP 101	ALCIBIADES BOTELLO DALLOS /
540010105000002190001901020002	T 19 N 12 ESTE 7 UR ZULIMA II ET AP 201	SANDRA MILENA OSORIO CUELLAR /

Del Barrio Zulima, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución en la que,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", con el fin de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles desenglobados según la resolución No CUC-004309-2023 de fecha 20/12/2023 emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de Cúcuta. Los códigos catastrales que identifican los bienes inmuebles desenglobados, sobre los cuales se modificará la valorización, se relacionan a continuación:

CÓDIGO PREDIAL
0105000002190001901010001
0105000002190001901020002

PARÁGRAFO ÚNICO: Forma parte integral de esta resolución, por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización, la resolución No. CUC-004309-2023 de fecha 20/12/2023 "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER" emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **ORDÉNESE** la liquidación y el posterior pago por concepto de contribución a la valorización de los predios desenglobados, teniendo en cuenta la siguiente información:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALÚO
0105000002190001901010001	39,878	55,30	3900	1,26	1,25	1,00	5,344	0,83101320	\$ 1.086.118	\$65.349.000
0105000002190001901020002	52,282	72,49	3900	1,26	1,25	1,00	5,344	0,83101320	\$ 1.423.775	\$85.665.000

	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 2 de 2	

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE a los propietarios de los predios producto del desenglobe realizado mediante resolución No. CUC-004309-2023 de fecha 20/12/2023 emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de Cúcuta, el pago de las vigencias 2020 al 2027. El valor correspondiente a la vigencia 2025 se liquidará a una tasa de interés de financiamiento de NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual.

CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA	NOMBRE	CUOTA 2020	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023	CUOTA 2024
0105000002190001901010001	260-342708	ALCIBIADES BOTELLO DALLOS	\$142.274	\$159.505	\$235.063	\$187.227	\$194.461
0105000002190001901020002	260-342709	SANDRA MILENA OSORIO CUELLAR	\$186.500	\$209.086	\$308.131	\$245.426	\$254.908

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de San José de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución, en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria, que son los siguientes:

CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA
0105000002190001901010001	260-342708
0105000002190001901020002	260-342709

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario de cada uno de los predios producto del presente desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALCIBIADES BOTELLO DALLOS	88234950
SANDRA MILENA OSORIO CUELLAR	37394458

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **08 ABR 2026** siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día **14 ABR 2026**, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora
Revisó	Rosa Valencia	Contratista
Revisó	Daniela Valentina Rodríguez Labarca	Contratista
Proyectó	José Hernández Camacho	Contratista
Archivase en	10800.63.38	